



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-05-2020-MPT

Talara, 28 de mayo de 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 103-02-2020-MPT de fecha 28 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 48-05-2020-GM-MPT de fecha 18 de mayo de 2020, el Gerente Municipal propone al Lic. Erick Francisco Estrada Olivares para el cargo de Subgerente de Desarrollo Turístico. Asimismo, mediante Memorando N° 61-05-2020-A-MPT de fecha 18 de mayo de 2020, se deriva a la Unidad de Recursos Humanos para que se evalúe e informe sobre el cumplimiento del perfil del profesional en el cargo propuesto;

Que, de acuerdo al Informe N° 100-05-2020-URH-MPT de fecha 27 de mayo de 2020, la Unidad de Recursos Humanos comunica que previo a la evaluación, se ha verificado que el profesional propuesto sí reúne los requisitos mínimos del perfil para ocupar el cargo de Subgerente de Desarrollo Turístico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 103-02-2020-MPT de fecha 28 de febrero de 2020, se encargó a la Prof. Renee Juárez Vilchérrez las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Turístico, en adición a sus funciones de la Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes.

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 103-02-2020-MPT de fecha 28 de febrero de 2020, que encargó a la Prof. Renee Juárez Vilchérrez las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Turístico, en adición a sus funciones de la Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 103-02-2020-MPT de fecha 28 de febrero de 2020, que encargó a la Prof. Renee Juárez Vilchérrez las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Turístico, en adición a sus funciones de la Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 28 de mayo de 2020, al Lic. ERICK FRANCISCO ESTRADA OLIVARES en el cargo de SUBGERENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Turismo, Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes y Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPURAY
Secretario General

Copias: Interesados,
GM/URH/UTIC/GDHYE/SQDCY

ING. JOSE ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

